



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:*

"30 de Marzo Día Nacional del Turismo Rural"

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 30 de marzo, de cada año como "Día Nacional del Turismo Rural".

ARTICULO 2º. - El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, promoverá en el marco del Día Nacional del Turismo Rural, acciones para su difusión, como sector de desarrollo, que desempeña un rol fundamental para la economía, la productividad y la cultura en su conjunto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIEGO HORACIO SARTORI

DIPUTADO NACIONAL

CARLOS FERNANDEZ

DIPUTADO NACIONAL

Fundamentos:

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de ley, propone instituir el **“30 de marzo de cada año, como el Día Nacional del Turismo Rural”** y le otorga al Poder Ejecutivo Nacional, la responsabilidad de realizar acciones tendientes a promover y concientizar a la ciudadanía de la importancia del turismo rural, como sector sumamente importante, para el desarrollo económico, productivo y social a nivel nacional, provincial y municipal.

La fecha elegida, es en memoria del Dr. Ernesto Barrera, quien falleció un 30 de marzo de 2018 y fuera un pilar fundamental para el desarrollo del turismo rural. El desarrollo de esta modalidad de turismo que involucra a pequeños y medianos productores, baqueanos-guías, pequeños artesanos, criollos, aborígenes, transportistas, etc. permitiéndoles posicionarse como prestadores de servicios turísticos, de allí, la importancia de este tipo de turismo como estrategia de desarrollo territorial, que fortalece el esfuerzo asociativo, respetando la heterogeneidad de los actores locales.

Al mismo tiempo, como actividad productiva complementaria, el turismo rural es un sector q incluye mayoritariamente jóvenes y mujeres lo que contribuye a evitar la migración a grandes centros urbanos y contribuir al arraigo de las nuevas generaciones, la creación de oportunidades de trabajo, el desarrollo territorial desde aspectos económicos, sociales y productivos, la preservación de elementos autóctonos y la revalorización de cada región.

El Dr. Barrera, desarrolló sus actividades, en consonancia con el concepto de turismo rural como estrategia para el desarrollo de los territorios al dinamizar las economías regionales.

Allí donde hay actividad turística hay, también, trabajo local. Visitantes y vecinos se encuentran, intercambian, se conocen y se afianzan vínculos humanos desde los paisajes, los productos y también desde las historias.

Barrera, nació en la Patagonia, en Comodoro Rivadavia, su niñez transcurrió en el campo paterno, en la ciudad de Rio Mayo, al sudoeste de Chubut. Es allí donde se inicia y desarrolla su pasión por el campo. Ya siendo adolescente, su contacto permanente con los peones y las tareas rurales acrecentaron su entusiasmo y la necesidad de construir un país más justo y fue a través de la ruralidad que encontró el camino para participar en la construcción de ese país soñado, del que hablaba.

Quien fuera Ingeniero Agrónomo, egresado de la Universidad Nacional de La Plata (1979), Magister Scientiae Economía Agraria Facultad de Agronomía -UBA- (1990). Dr. en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Univ. de Guadalajara, México (2012).

El **Dr. Ernesto Barrera**, tuvo una importante incidencia en el desarrollo del sector turístico argentino, fue **pionero en el Turismo Rural en nuestro país**, impulsor y ejecutor del Plan Nacional de Turismo Rural y de las Rutas Alimentarias Argentinas. Creador y coordinador del Postgrado "Alta Dirección del Turismo Rural" -FAUBA, UBA-. Creador de la "Especialización en Turismo Rural", aprobado por la CONEAU -FAUBA, UBA-. Creador de la Tecnicatura en Turismo Rural -FAUBA, UBA-. Creador y ejecutor del sello de calidad "Carne Ovina Patagónica" -INTA, S.C. de Bariloche-. Promotor y ejecutor de La Ruta de la Yerba Mate -Misiones-, la Ruta de la Leche -Santa Fe-, la Ruta del Vino -R. Negro y Saborea R. Negro, la Ruta del Torrontés Riojano, además de múltiples proyectos y rutas diseñadas en toda

Latinoamérica. Fue fundador de la Cámara Argentina de Turismo Rural - CATUR- de la cual fue presidente hasta la fecha de su deceso.

El mismo, fue reconocido como un gran estudioso y afanoso lector, quien recorrió infatigablemente la patria, ofreciendo a los hombres y mujeres del campo su amistad y sus saberes, para luego canalizar a través de la docencia sus vastos conocimientos, dejando su impronta en todos aquellos que tuvieron la dicha de conocerlo.

Este proyecto de ley es la reproducción del Expediente N°1770-D-2021 de autoría del Diputado Nacional Diego H. Sartori, presentado oportunamente. El cual habiendo sido aprobado en las comisiones de Legislación General como en la de Turismo, y habiendo obtenido Orden del Día N° 520/2021 del día 23/11/2021 no consiguió ser tratado en el recinto oportunamente, ante lo cual ha perdido su estado parlamentario.

Ante esto, es que en esta oportunidad, acompañamos la nota recibida el día 31 de marzo del corriente año, emitida por el Presidente de la Asociación Civil Latinoamericana de Turismo Rural, don Mariano A. Villani,; y así establecer, el grado de celeridad que solicitamos y exhortamos al tratamiento del mismo, para que sea Ley.

Solicitamos a nuestros pares, acompañen la aprobación de este proyecto de ley, como forma de honrar la destacada trayectoria y el gran aporte al desarrollo del turismo rural por parte del Dr. Ernesto Barrera para recordar anualmente a toda la comunidad, la importancia del Turismo Rural como motor del desarrollo nacional e integración comunitaria.

DIEGO HORACIO SARTORI

DIPUTADO NACIONAL

CARLOS FERNANDEZ

DIPUTADO NACIONAL

Se adjunta archivo.



Buenos Aires, 31 de Marzo de 2023

**Estimado
Diputado Nacional
Diego Horacio Sartori
PRESENTE**

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud habiendo acontecido un nuevo aniversario de la partida del Ing Agr Ernesto Barrera y en ocasión de haber recibido de parte de nuestros socios y aliados regionales, la consulta sobre el estado parlamentario de la determinación del 30 de Marzo como "DÍA NACIONAL DEL TURISMO RURAL".

Contar con un día para conmemorar una actividad que aporta al desarrollo local, a la valorización de los saberes y la cultura rural, y que genera oportunidades para los jóvenes y mujeres que viven en nuestro interior profundo, sería un gran aliento para que los que comprometemos acciones y recursos en esa línea.

Deseando éxitos en las gestiones y acompañando con fuerza su Proyecto de Ley, me despido de ud con atenta consideración.

**MARIANO A. VILLANI
PRESIDENTE
ALATUR**